



POLÍTICA DE NO ALCOHOL, NO DROGAS Y PREVENCIÓN DE TABAQUISMO

CODIGO	COL-DE-PO-002
EMISIÓN	09-06-2010
REVISIÓN	20-03-2020
VERSIÓN	6
PÁGINA	1 de 3

Parex reafirma su compromiso con la salud y seguridad integral de sus trabajadores, contratistas, visitantes, clientes y el público en general, tomando las medidas necesarias para concientizarlos y mantener un ambiente de trabajo que sea seguro, eficiente, libre de alcohol, drogas y tabaco, favoreciendo estilos de vida y de trabajos seguros y saludables y promoviendo la prevención de su consumo, por lo tanto establece las siguientes disposiciones:

- Se prohíbe el consumo, compra, y/o venta de alcohol, drogas o tabaco en todos los sitios de trabajo de la Compañía. El incumplimiento de esta prohibición se considera como falta grave.
- Ningún trabajador podrá presentarse al sitio de trabajo en estado de embriaguez o bajo el influjo de estupefacientes, sustancias psicoactivas, alucinógenos o drogas farmacéuticas, que afecten el desempeño en el trabajo, su capacidad de desempeñar sus funciones o que comprometan su propia seguridad y bienestar, y la de los demás miembros de la Compañía.
- Se exhorta a los trabajadores a ejercer mutuo control con sus compañeros de trabajo, e informar oportunamente al jefe inmediato sobre la sospecha de posesión o consumo de estas sustancias en los sitios de trabajo.
- En las oficinas y áreas operativas se prohíbe fumar, no sólo por salud, sino también por seguridad, pues todas las personas tienen derecho a un ambiente de trabajo sano y libre de contaminantes. En campo se designarán áreas específicas para fumadores, que no representen riesgo para la salud de las demás personas y que tampoco representen riesgo para la integridad de las instalaciones y los equipos.

Esta política no aplica para el consumo moderado y responsable de alcohol en las instalaciones no operativas o en negocios de la Compañía o eventos sociales, o en conexión con viajes de negocios o entretenimiento si las leyes locales lo permiten, y si es permitido y bajo el control de la gerencia de la **Compañía**.

La Compañía realizará las pruebas necesarias a sus trabajadores, visitantes, contratistas para detectar el uso de sustancias prohibidas de acuerdo con las regulaciones de los entes gubernamentales. El personal que viole esta política, incluyendo la negativa a someterse a una prueba, puede enfrentarse a sanciones disciplinarias de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Trabajo y el Código Sustantivo Trabajo.



**POLÍTICA DE NO ALCOHOL,
NO DROGAS Y PREVENCIÓN
DE TABAQUISMO**

CODIGO COL-DE-PO-002
EMISIÓN 09-06-2010
REVISIÓN 20-03-2020
VERSIÓN 6
PÁGINA 2 de 3

La **Compañía** se compromete a controlar el consumo de alcohol, drogas y tabaco dentro de la empresa y adicionalmente, a crear conciencia sobre los riesgos que ocasionan estas sustancias.

Es responsabilidad de todo el personal, aplicar esta Política e informar a las respectivas Gerencias sobre cualquier comportamiento que vaya en contra de su cumplimiento.

Firmado, actualizado y publicado en Bogotá a los 20 días del mes de marzo de 2020.

 <u>Henry Tocaruncho R.</u> <small>Henry Tocaruncho R. (Aug 3, 2020 15:52 CDT)</small>	 <u>Daniel Ferreiro</u> <small>Daniel Ferreiro (Aug 4, 2020 08:30 CDT)</small>	
Henry Tocaruncho	Daniel Ferreiro	Leo Nicholas Distefano
Gerente HS	Vicepresidente Senior de Operaciones	Mandatario General
ELABORA	REVISA	APRUEBA



POLÍTICA DE NO ALCOHOL, NO DROGAS Y PREVENCIÓN DE TABAQUISMO

CODIGO	COL-DE-PO-002
EMISIÓN	09-06-2010
REVISIÓN	20-03-2020
VERSIÓN	6
PÁGINA	3 de 3

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambios Realizados
1	09/06/2010	Emisión del Documento
2	15/08/2014	Se incluyó que las personas que al realizar la prueba de alcoholimetría arrojen resultados positivos, deben retirarse inmediatamente del sitio de trabajo y serán sancionadas disciplinariamente y suspendidas temporal o permanentemente, de acuerdo a la gravedad el caso.
3	22/05/2015	<p>Se modificó la frase “reafirma su compromiso con la salud y seguridad integral de sus empleados y con base en este tomara las medidas necesarias para concientizar a sus empleados por la frase “con base en éste tomará las medidas necesarias para concientizarlos y mantener un ambiente de trabajo que sea seguro, eficiente, libre de drogas, alcohol y tabaco favoreciendo estilos de vida y de trabajos seguros y saludables y promoviendo la prevención del consumo de alcohol y drogas para empleados, contratistas y usuarios”</p> <p>Se incluyó la frase “Esta política no aplica para el consumo moderado y responsable de alcohol en las instalaciones no operativas o en negocios de la Compañía o eventos sociales, o en conexión con viajes de negocios o entretenimiento si las leyes locales lo permiten, y si es permitido y bajo el control de la gerencia local de PAREX”</p> <p>Se modificó la frase “las personas que al realizar la prueba de alcoholimetría arrojen resultados positivos, deben retirarse inmediatamente del sitio de trabajo y serán sancionadas disciplinariamente y suspendidas temporal o permanentemente, de acuerdo a la gravedad el caso” por la frase “PAREX realizará las pruebas necesarias a sus trabajadores, visitantes, contratistas para detectar el uso de sustancias prohibidas de acuerdo con las regulaciones de los entes gubernamentales. El personal que viole esta política, incluyendo la negativa a someterse a una prueba, puede enfrentarse a sanciones disciplinarias de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Trabajo y el Código Sustantivo Trabajo”</p>
4	14/07/2017	Se reemplaza Parex Resources por La compañía. Se actualizan los responsables.
5	26/06/2018	Se actualiza el cuadro de firmas.
6	20/03/2020	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dejar alcohol, drogas y tabaco siempre que se nombren estas sustancias. 2. Actualizar firmas y fecha de la revisión.










COL-DE-PO-002 POLITICA DE NO ALCOHOL DROGAS Y TABACO versión 6 (20 de marzo 2020) para firmas

Final Audit Report

2020-08-04


Created:	2020-08-03
By:	Juan Puin (juan.puin@parexresources.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAUBFNE8oWCDMDqXzBIVW3bXjUfGSv23ih

"COL-DE-PO-002 POLITICA DE NO ALCOHOL DROGAS Y TABACO versión 6 (20 de marzo 2020) para firmas" History

-  Document created by Juan Puin (juan.puin@parexresources.com)
2020-08-03 - 8:25:18 PM GMT- IP address: 190.0.14.194
-  Document emailed to Henry Tocaruncho R. (henry.tocaruncho@parexresources.com) for signature
2020-08-03 - 8:26:48 PM GMT
-  Email viewed by Henry Tocaruncho R. (henry.tocaruncho@parexresources.com)
2020-08-03 - 8:51:58 PM GMT- IP address: 190.0.14.194
-  Document e-signed by Henry Tocaruncho R. (henry.tocaruncho@parexresources.com)
Signature Date: 2020-08-03 - 8:52:40 PM GMT - Time Source: server- IP address: 190.0.14.194
-  Document emailed to Daniel Ferreiro (daniel.ferreiro@parexresources.com) for signature
2020-08-03 - 8:52:42 PM GMT
-  Email viewed by Daniel Ferreiro (daniel.ferreiro@parexresources.com)
2020-08-04 - 1:30:16 PM GMT- IP address: 8.242.210.202
-  Document e-signed by Daniel Ferreiro (daniel.ferreiro@parexresources.com)
Signature Date: 2020-08-04 - 1:30:51 PM GMT - Time Source: server- IP address: 8.242.210.202
-  Document emailed to Leo Distefano (lee.distefano@parexresources.com) for signature
2020-08-04 - 1:30:52 PM GMT
-  Email viewed by Leo Distefano (lee.distefano@parexresources.com)
2020-08-04 - 1:33:27 PM GMT- IP address: 76.200.208.162

 Document e-signed by Leo Distefano (lee.distefano@parexresources.com)

Signature Date: 2020-08-04 - 1:33:57 PM GMT - Time Source: server- IP address: 76.200.208.162

 Signed document emailed to Henry Tocaruncho R. (henry.tocaruncho@parexresources.com), Juan Puin (juan.puin@parexresources.com), Daniel Ferreiro (daniel.ferreiro@parexresources.com), and Leo Distefano (lee.distefano@parexresources.com)

2020-08-04 - 1:33:57 PM GMT